

	<b>INFORME DE COMISION DE SERVICOS O DESPLAZAMIENTO</b>	Código	Versión
		IPSE-TH-F74	4
		Fecha:	Paginas
		08/10/2021	1/1

DATOS DE LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO	
<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA</b>	SAUL ALBERTO ROMERO PIÑEROS
<b>No. IDENTIFICACIÓN</b>	19418846
<b>CARGO / NUMERO DE CONTRATO</b>	JEFE DE CONTROL INTERNO
<b>DEPENDENCIA</b>	GRUPO DE CONTROL INTERNO
<b>LUGAR DE COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO</b>	MUNICIPIOS DE PAZ DE ARIPORO Y SABANALARGA, CASANARE
<b>FECHA INICIAL</b>	24 DE OCTUBRE DE 2022
<b>FECHA FINAL</b>	28 DE OCTUBRE DE 2022
<b>DÍAS DE COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO</b>	4.5
<b>FECHA DE LEGALIZACIÓN</b> después de finalizada la comisión o desplazamiento)	

CARACTERIZACIÓN	
<b>Equipos utilizados:</b> N.A	<b>Identificación Étnica:</b> N.A

**Orden Público:**  
Ningún Problema de Orden Publico se registro en la Comisión

**Registro Visual:**



DESARROLLO DE LA COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO		
ASISTENTES Y PERSONAS ENTREVISTADAS:		
NOMBRE DE LA ENTIDAD		
Nombre	Dependencia	Cargo
María Eunice Escobar Bernal	Alcaldía Paz de Ariporo	Alcalde
Luz Mary Ojeda Mendivelso	Junta de Acción Comunal	Presidente
Adalberto Pastrana	Usuarios beneficiarios	
Neller Tuay		
Deogracia Reyes		
Fermín Silva		
María Torres Bacca		
María Cleotilde Guerra		
Marco Antonio Jiménez		

	<b>INFORME DE COMSION DE SERVICOS O DESPLAZAMIENTO</b>	Código	Versión
		IPSE-TH-F74	4
		Fecha:	Paginas
		08/10/2021	1/2

Miller Eccehomo Ávila		
-----------------------	--	--

**Objeto:** Seguimiento a la ejecución y avance del Contrato 146 de 2022.

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas - IPSE, en cumplimiento de su objeto social viene adelantando la identificación de necesidades del servicio en las ZNI, donde viene implementando soluciones con fuentes convencionales y no convencionales que incluyan generación y distribución a los usuarios.

Los proyectos se enmarcan en lo contemplado en el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, que en su numeral 1 "Reforma Rural Integral" estableció que para su implementación la transformación estructural del campo y el ámbito rural a través de planes y programas de energización mediante sistema de electrificación que no generen ningún tipo de contaminación en las zonas más afectadas por el conflicto armado, asegurando la participación comunitaria en la ejecución de las obras y su mantenimiento.

Para tal fin celebro el Contrato interadministrativo IPSE No. 146-2021 el 11 de noviembre de 2021, con la empresa Gestión Energética S.A E.S.P – GENSA, cuyo objeto es la "Implementación de Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas - SISFV en las comunidades rurales y dispersas de la ZNI en diferentes municipios de la Región Caribe, Andina y Orinoquía".

El contrato estipula la implementación de Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas - SISFV, con sus acometidas, instalaciones internas y sistema de medición prepago, cuyo alcance consiste en garantizar el suministro de energía eléctrica a través de estos sistemas solares a varios Municipios de Antioquia, Bolívar, Casanare, Córdoba y Magdalena, conforme a la información de los Anexos Técnicos.

En desarrollo de las actividades independientes y objetivas de aseguramiento, consulta y verificación, que realiza el Grupo de Control Interno, concebidas para agregar valor y mejorar la gestión de la entidad, con el propósito de dar cumplimiento a las auditorias aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, que permitan aportar desde el enfoque sistemático y disciplinado una mejora a la eficacia de los procesos, de la gestión de los riesgos y de los controles, se decidió acompañar la labor de supervisión e interventoría que se le realiza al Contrato interadministrativo No. 146-2021, en lo concerniente a los Proyectos SISFV No 9 en el Municipio de Paz De Ariporo y Proyecto SISFV en el Municipio de Sabanalarga No. 10, realizada durante los días comprendidos entre el 24 y 28 de octubre del año en curso.

El contrato tuvo inicio el 24 de noviembre de 2021, con plazo para su ejecución que iba hasta el 31 de julio de 2022; sin embargo, el 30 de marzo de 2022 se modifica el contrato interadministrativo No 146-2021, modificando los numerales 1.1 y 1.6 del Alcance del objeto, al incluir a los Municipios de Támara y Trinidad del departamento de Casanare, para lo cual se adicionaron recursos y se prorrogó el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

El valor inicial del Contrato era de Cuarenta y Seis Mil Novecientos Veinticuatro Millones Diez Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos (\$46.924.010.276) M/CTE, cifra está que fue ajustada a Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Tres Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos (\$54.593.997.995) MCTE.

En lo que respecta a los Municipios visitados donde se realiza, en Paz de Ariporo se tiene como meta la instalación de Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV a 550 usuarios del área rural por un valor de \$10.289.440.622 pesos, mientras que el Municipio de Sabanalarga tendrá como beneficiarios a 31 usuarios que lo componen 93 habitantes por un valor de \$762.496.013 pesos.

Los proyectos han sido debidamente estructurados a partir del análisis social, económico y ambiental realizado, que determinó la necesidad de energía para estas comunidades. En el Municipio de Paz de Ariporo – Casanare, el ejercicio de focalización para la formulación del proyecto levanto cerca de 800 usuarios de los cuales el proyecto solo beneficia a 550, que contemplaron las novedades para la aprobación de esta población beneficiaria. Es importante señalar que un tramo del puente Eduardo Román Bazurto, ubicado sobre el río Ariporo en el municipio de Paz de Ariporo se dañó, situación que dejó incomunicados tres departamentos con el centro del país, afectando la ejecución del contrato 146 de 2021, debido a que parte del material que tenían dispuesto para realizar la instalación de las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV según información de GENSA, quedo en un sitio sin acceso por esta situación de

	<b>INFORME DE COMISION DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO</b>	Código	Versión
		IPSE-TH-F74	4
		Fecha:	Paginas
		08/10/2021	1/3

fuerza mayor, que afecta el cumplimiento del cronograma establecido, tal como se observa en las fotografías anexas al informe.

En desarrollo de la Comisión de Servicios se evidencio en todos los usuarios visitados tienen instalada la solución individual de energía solar fotovoltaica en la vivienda rural donde habitan. El Panel Solar esta soportado en una estructura metálica técnicamente orientado para su óptimo aprovechamiento y máximo del rendimiento. El funcionario de GENSA informa que el sistema también cuenta con un controlador de 40 amperios, de tecnología MPPT; el cual permite obtener la máxima potencia de los paneles solares, que permite regular la energía que los paneles solares envían al banco de baterías alargando la vida útil de estas, debido a que controla la carga y la descarga de forma eficiente.

Los sistemas cuentan con a un polo a tierra a través de una varilla electrolítica certificada, un gabinete metálico diseñado para intemperie, el cual estará ubicado bajo el sistema de paneles solares a fin de proteger los equipos electrónicos y acumuladores, los cuales se revisaron por los técnicos, evidenciando su óptimo funcionamiento.

Se visitaron en compañía de la alcaldesa del municipio María Eunice Escobar Bernal, algunos usuarios en la vereda Brisas del Muese, entre ellos el señor Adalberto Pastrana quien desde el día 23 de octubre cuenta con el sistema de solución individual, que fue instalado en cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas por el IPSE.

En Montañas del Totumo jurisdicción del Municipio de Paz de Ariporo, se trasladaron parte de los paneles solares que hacen falta para la instalación de algunos usuarios viabilizados, los cuales fueron depositados en las bodegas de la Junta de Acción Comunal. Es importante mencionar que la presidente de la JAC señora Luz Mary Ojeda Mendivelso manifiesta su desacuerdo por haberse incluido en el listado de usuarios que presenta el funcionario de GENSA al señor Wilfredo Méndez Barrera, debido según informa, a que otros usuarios estaban priorizados antes que este ciudadano y por tanto considera que se debe respetar el orden en que fueron postulados ya que de no hacerlo generaría inconvenientes e inconformidad con la planeación acordada para la instalación de las soluciones individuales. Ante esta situación los funcionarios informan que la decisión fue adoptada por el Municipio y que el IPSE, GENSA y el contratista no tenían participación en tal decisión, por tanto, trasladarían el caso al municipio para que se dé claridad al respecto.

En la visita se constató que los usuarios Neller Tuay desde el 24 de octubre; Deogracia Reyes y Fermín Silva desde el 25 de octubre tienen instalado las soluciones individuales de energía solar fotovoltaica en sus viviendas rurales donde habitan. Este último usuario tiene una propiedad compuesta por una casa principal bastante grande y otra casa más pequeña, propiedad que tiene corrales tecnificados para el manejo de ganado vacuno, situación de la cual surge las preguntas sobre el criterio de priorización de usuarios y también sobre del uso que se le dará a la solución individual dado que la propiedad por su infraestructura evidentemente demanda mayor capacidad que la proporcionada por la entidad.

En el corregimiento de Aguas Claras se revisó la instalación y funcionamiento de la solución individual de energía solar fotovoltaica instalada el 25 de octubre al usuario María Torres Bacca, el cual está funcionando correctamente según los criterios técnicos del proyecto.

En el municipio de Sabanalarga Departamento de Casanare, se realizó verificación de la instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas individuales de energía solar fotovoltaica en la vereda Nueva Zelandia, visitando a la usuaria María Cleotilde Guerra quien tiene en funcionamiento desde el 25 de octubre la solución individual. En la vereda Caño Blanco los usuarios Marco Antonio Jiménez y Miller Eccehomo Ávila cuentan con los sistemas individuales que están en funcionamiento desde el 26 de octubre.

Al momento de la comisión de servicios adelantada el Municipio de Sabanalarga tenía instalado en funcionamiento 7 soluciones individuales de energía solar fotovoltaica y Paz de Ariporo 15 soluciones, que representa en ambos casos

	<b>INFORME DE COMISION DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO</b>	Código	Versión
		IPSE-TH-F74	4
		Fecha:	Paginas
		08/10/2021	1/4

atrasos en el avance de la ejecución del contrato para este departamento, que tenía previsto su finalización el próximo 23 de noviembre, avizorando la necesidad de una prórroga para el cumplimiento del contrato 146 de 2021.

### Análisis General

En relación con los aspectos administrativos de la comisión realizada, es necesario recomendar medidas administrativas para que el funcionario o contratista en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual se le realice el pago de viáticos y gastos antes de salir a la respectiva comisión, dado que algunas comisiones demandan gastos adicionales altos que bien pudieran materializar el riesgo de atrasos o incumplimientos de las mismas; por tanto, consideramos que una vez proferido un acto administrativo en el que establezcan las condiciones de la comisión, se debe agilizar el pago de viáticos y gastos de viaje correspondientes.

Dentro de la matriz de riesgos previstos en la implementación de soluciones individuales solares fotovoltaicas – SISFV del contrato 146-2021 están contemplados los fenómenos de la naturaleza, como inundaciones, lluvias, sequías o temblores, que imposibiliten el normal desplazamiento de las personas para el cumplimiento del desarrollo del contrato que pudieran genera retrasos en la entrega del proyecto y variación de costos del proyecto, considerados estos como un riesgo bajo, vemos que para el desarrollo de las actividades en el Municipio de Paz de Ariporo, se presentó afectación de un tramo del puente Eduardo Román Bazurto, ubicado sobre el río Ariporo por afectación de la estructura debido a un alto proceso de erosión y socavación al margen izquierdo del río, que se incrementó por las difíciles condiciones climáticas de la región en la actualidad, según se lee en un informe del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare, situación que sin lugar a dudas viene generando retrasos en el cronograma de cumplimiento, por factores de fuerza mayor que a consideración de este Grupo de trabajo debieron ser previstos de acuerdo a la información meteorológica generada y los antecedentes de los reiterados problemas de funcionamiento de este importante puente, que a nuestro criterio no se podía calificar como bajo el riesgo como fue ponderado en la matriz.

Es evidente que la tendencia de las políticas energéticas de los diferentes países, ha sido aumentar gradualmente el suministro de energía renovable, una estrategia de desarrollo ha sido la generación de electricidad con energía solar empleando sistemas fotovoltaicos dirigida al sector rural donde no hay interconexión al Sistema interconectado Nacional y su conexión resulta bastante costosa, debido a que se requiere construir redes de media tensión extremadamente largas para atender pocos usuarios, debido principalmente a que estos se encuentran muy dispersos, implementar generación de energía solar representa una alternativa en zonas rurales dispersas y aisladas, que sin duda incide en el mejoramiento del nivel de vida de sus habitantes, con el agregado que al implementar fuentes de energía nuevas y renovables se disminuirá el impacto ambiental del uso de los combustibles fósiles. Sin embargo, es de fundamental importancia, que para alcanzar los objetivos propuestos, en la implementación y funcionamiento de las soluciones energéticas propuestas, se dé estricto cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental resultante de la identificación de los aspectos e impactos ambientales, asociados a las actividades en las diferentes etapas del mismo.

Si bien se verifica que se identificó restricciones y criticidades ambientales del área de influencia directa del proyecto, para lo cual se incluyeron medidas ambientales con el fin de prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos e impactos negativos identificados con el desarrollo del proyecto, entre ellos la identificación de los residuos a generar con la ejecución del proyecto y las medidas de gestión, almacenamiento, etiquetado o rotulado, transporte, medidas en caso de accidente y disposición final de los diferentes residuos resultantes, desafortunadamente, en la visita realizada, existen debilidades en el cumplimiento de los controles operativos y administrativos de los residuos tanto aprovechables como residuos ordinarios no aprovechables que requieren una correcta separación, clasificación y rotulación que permita su disposición final a través de gestores autorizados, en cumplimiento de lo dispuesto en el plan de manejo ambiental para la disposición de los desechos generados.

Durante la ejecución del contrato es necesario recomendar que se fortalezca las actividades de prevención y control de los aspectos e impactos ambientales, entre las cuales está la correcta gestión y manejo de los residuos sólidos para lo cual, a pesar de haberse realizado capacitación para concientizar a los colaboradores frente a este tema, aun

	<b>INFORME DE COMISION DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO</b>	Código	Versión
		IPSE-TH-F74	4
		Fecha:	Paginas
		08/10/2021	1/5

se evidencia que el enfoque ambiental carece de acciones para la gestión integral de los residuos sólidos generados por el desarrollo de labores en el proyecto, dejando en manos de los usuarios esta labor que consideramos es parte de la responsabilidad que le corresponde al contratista.

Los procedimientos correspondientes con las solicitudes a Corporinoquia, con el fin de determinar si los beneficiarios de las soluciones individuales de energía solar fotovoltaica se encuentran ubicados en reserva natural, presentaron atrasos importantes por falta de respuesta de la Corporación Ambiental, quien argumento como razón a la mora falta de recursos humano, hecho que obligo a radicar un derecho de petición en tal sentido. Más allá de este inconveniente, es importante analizar que, dada la importancia de contar con la información requerida, el no tener respuesta requiere de un análisis oportuno para establecer si es procedente adelantar las actividades sin la respuesta debida de la autoridad ambiental, ya que la misma podría incidir en el cronograma y actividades programadas.

Los inconvenientes presentados con la adquisición y nacionalización de equipos es un tema que bien puede afectar el cumplimiento del cronograma correspondiente; sin embargo, a pesar que el contratista ha presentado un plan de contingencia al utilizar controladores, de propiedad del Consorcio Visión Energy que se tenían en stock, es importante que el proyecto cuente con todos los equipos e insumos necesarios para su cumplimiento, los inconvenientes de tiempo de nacionalización y demás gestiones de importación de equipos e insumos debieron ser previstos por el contratista que acepto el cronograma y objeto del contrato de acuerdo a los términos técnicos y de tiempo dispuestos para ello.

La reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, así como el seguimiento a la gestión es una de las actividades que realiza el Grupo de Control Interno, por ello en el programa anual de auditorías de la vigencia 2022 se incluyó la Auditoria de verificación y seguimiento temas Institucionales, desde la perspectiva de control de riesgos, buscando agregar valor a la gestión de la entidad y mejorar las operaciones de la misma, por medio de la información real sobre el estado en que se encuentra la organización en un periodo de tiempo determinado que proporcionen a la Alta Dirección y a la entidad en general.

La actividad adelantada con la comisión de servicios fue planeada, documentada, organizada, con respecto a las metas estratégicas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno, brindando de manera objetiva e independiente y desde la visión de control interno y gestión de riesgos el presente informe.

## RESULTADOS DE LA COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO



### Conclusiones:

- Realizar seguimiento al cumplimiento de los Planes de manejo ambiental.
- Analizar la matriz de riesgos de los proyectos para que se incluyan todos aquellos que puedan materializarse, asegurándose acciones de contingencia ante su eventual ocurrencia.
- Verificar el cumplimiento del cronograma aprobado mediante un continuo seguimiento de avance.
- Fortalecer las actividades de prevención y control del tema ambiental en especial el manejo y disposición de residuos.
- Verificar que el uso del servicio sea el que corresponde a este tipo de proyectos.

### Recomendaciones (Acción de Mejora):

- Revisar el componente de priorización de los beneficiarios
- Fortalecer acciones preventivas como atención a los impactos ambientales

	<b>INFORME DE COMSION DE SERVICOS O DESPLAZAMIENTO</b>	Código	Versión
		IPSE-TH-F74	4
		Fecha:	Paginas
		08/10/2021	1/6

	
<b>FIRMA FUNCIONARIO O CONTRATISTA</b>	<b>FIRMA APROBACIÓN JEFE INMEDIATO O SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>